



Rectoría

Oficina de Relaciones Interinstitucionales

PROCEDIMIENTO PARA APLICAR AL PROGRAMA ASISTENTES DE IDIOMAS

Este programa permite la incorporación del estudiante de la UPN en una universidad en el exterior con la cual se tiene convenio, como asistente de español, inglés o francés, promoviendo el perfeccionamiento de un segundo idioma en otro país y el conocimiento de los aspectos académicos, lingüísticos y culturales del país de destino.

Convocatoria

La convocatoria es anual, y se incluye en la convocatoria de movilidad internacional que se realiza el primer semestre de cada año, usualmente inicia la segunda semana de marzo y finaliza en abril. La fecha de cierre la convocatoria es la fecha límite para la entrega de la documentación completa en la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la UPN. La estancia como asistente de idiomas tiene una duración de máximo dos (2) semestres.

Requisitos

- Ser estudiante del Departamento de Lenguas de la UPN.
- Ser estudiante regular y estar cursando entre séptimo y octavo semestre.
- Demostrar excelencia académica.
- El promedio ponderado cuantitativo suficiente para participar en este programa, se exige un promedio mínimo de 3.8 o el que determine el respectivo departamento.
- Certificar dominio del idioma extranjero que la institución anfitriona exija.
- No poseer antecedentes disciplinarios, de tipo judicial o penal.
- No haber interrumpido un semestre más de una vez.
- No haber sido beneficiado en algún programa de movilidad con apoyo económico o beca completa en cualquiera de las modalidades establecidas en el manual de movilidad internacional.
- La asistencia a las reuniones que la ORI programe para efectos de la movilidad es de carácter obligatorio.

Documentación

1. Formato de inscripción diligenciado FOR001INT (por favor escriba el correo de uso personal)
2. Hoja de vida con foto, recuerde incluir su participación en monitorías, grupos de investigación, actividades culturales, extracurriculares y experiencia laboral
3. Carta de responsabilidad de gastos FOR006INT
4. Fotocopia del documento de identificación



5. Fotocopia del recibo de matrícula pago
6. Carta de presentación de la ORI – UPN

Procedimiento

- El estudiante asiste a la charla informativa cuya fecha se informa a través del enlace de Internacionalización.
- El estudiante debe diligenciar el documento 1 y presentarlo junto con los documentos 2,3 y 4 a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Una vez se hace la verificación de la verificación de los requisitos y de la documentación.
- La ORI cita al estudiante a la entrevista en inglés y prueba escrita de español.
- En cuanto se tienen los resultados de las entrevistas, la ORI contacta a los estudiantes con los tres mejores puntajes y envía la documentación al Departamento.
- El consejo de departamento avala la solicitud de los estudiantes.
- El Departamento notifica al Consejo de Facultad.
- La Oficina de Relaciones Interinstitucionales, realiza los contactos con la universidad de destino y emite la carta de presentación para postular al estudiante.
- Cuando la universidad de destino acepta al estudiante que se postula, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se pondrá en contacto con el estudiante, con el fin de adelantar los pasos a seguir (carta de aceptación, visa, compra de tiquetes y seguro médico, entre otros aspectos).

Condiciones económicas

- El estudiante asume:
 - El costo de la matrícula correspondiente al o los dos semestres que comprende la movilidad, es decir que, mientras esté en la universidad de destino tendrá que realizar la matricula en la UPN para mantenerse como estudiante activo.
 - La expedición del pasaporte (en caso de no tenerlo), de la visa, del seguro médico internacional, de los impuestos y de los tiquetes aéreos (ida y regreso).
 - Los gastos propios de un viaje internacional.
- Universidad de destino:
 - El alojamiento y alimentación (podrá recibirlo en especie o en dinero de acuerdo a lo que la universidad de destino disponga).



Certificación

Al finalizar la asistencia, la universidad extranjera certificará las tareas realizadas. El estudiante entregará una fotocopia del certificado a su regreso a Colombia al Departamento de Lenguas y a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la UPN.

Universidad de destino

La UPN ha suscrito actualmente un convenio de movilidad recíproca de asistentes de idiomas con The University of the West Indies, Trinidad y Tobago.